

X.351734.VD



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1864

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 23/2025 «SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA» ID N.º 475.808, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 20 de noviembre de 2025

VISTA: La Nota DGAF N.º 979 de fecha 10 de noviembre de 2025, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de resolución «Por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 “Servicio de impresión de trípticos para la Dirección General de Investigación Educativa” ID N° 475.808, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo»;

Que, la Constitución Nacional en su artículo 242 «De los deberes y de las atribuciones de los Ministros» dispone: «Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan...»;

Que, la Ley N.º 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 3.º «Competencias» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es el responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN” »;

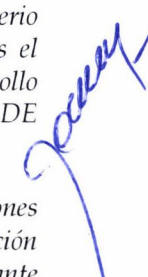
Que, la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», en el artículo 56 «Declaración desierta» establece: «El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No hubiere presentado oferta alguna...; igualmente, en el artículo 59 «Administrador de Contratos» establece: «Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos»;

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.er piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.351734.VD



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1864

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 23/2025 «SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA» ID N.º 475.808, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-2-

Que, el Decreto N.º 2264/2024 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”», en el artículo 102 «Designación del administrador de contrato» establece: «Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato»;

Que, por Resolución N.º 1584 de fecha 2 de octubre de 2025 «Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 23/2025 “Servicio de impresión de trípticos para la Dirección General de Investigación Educativa” ID N.º 475808, y se encarga a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de la disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y sus respectivas reglamentaciones»

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de octubre de 2025, han presentado ofertas las firmas RUBEN DARIO BURGOS CABRERA con RUC N.º 1405638-0 y VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L. con RUC N.º 80105708-6...;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 5 de noviembre de 2025, en cuya parte conclusiva expresa: «En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus Normativas Vigentes, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 23/2025 “Servicio de impresión de trípticos para la Dirección General de Investigación Educativa” ID N.º 475.808, al oferente VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L. - R.U.C. 80105708-6...»;

Que, por Memorándum DA N.º 954/2024 de fecha 14 de junio de 2024, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, propone al señor Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, Director Administrativo del Ministerio de Educación y Ciencias, como administrador del contrato, para todos los procesos de contratación realizados por el MEC.

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.351734.VD



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1864

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 23/2025 «SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA» ID N.º 475.808, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1.º- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 23/2025 «Servicio de impresión de trípticos para la Dirección General de Investigación Educativa» ID N.º 475.808, al oferente VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L. con RUC N.º 80105708-6, conforme con el siguiente cuadro:

Contrato Abierto: No							Abastecimiento Simultaneo: No	
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 23/2025 «Servicio de impresión de trípticos para la Dirección General de Investigación Educativa» ID N° 475.808.-							VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L. - R.U.C. 80105708-6	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Unidad de Medida	Cantidad	Certificado Origen Nacional	Procedencia	Precio Unitario (IVA si corresponde)	Monto total
1	82121505-003	Servicio de Impresión de Trípticos En catálogo: Impresión de afiches	Unidad	25.000	210.672	Nacional	299	7.475.000

- 2.º- **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 5 de noviembre de 2025, presentado por el Comité de Evaluación.

- 3.º- **DESIGNAR** al señor Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, con cédula de identidad civil número 2.208.809, como Administrador del Contrato, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 23/2025 «Servicio de impresión de trípticos para la Dirección General de Investigación Educativa» ID N.º 475.808-4.

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.351734.VD



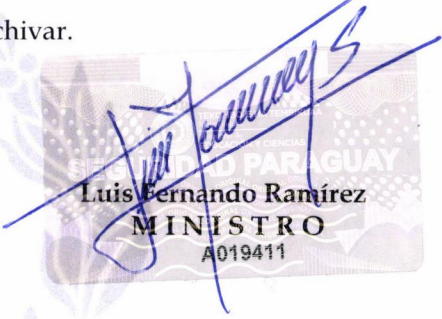
Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1864

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 23/2025 «SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA» ID N.º 475.808, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-4-

- 4.º- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.
- 5.º- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 6.º- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General


Luis Fernando Ramirez
MINISTRO
A019411

